



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-2022-00258-00

MEDIMÁS EPS S.A.S. en liquidación, por intermedio de apoderada judicial, formula acción de tutela contra el **CAL ONCOLÓGICOS LTDA. CENTRO METROPOLITANO DE BRAQUITERAPIA**, con el objeto que se le proteja su derecho fundamental de petición, consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Por otra parte, el accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia, así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por **MEDIMÁS EPS S.A.S.** en liquidación, por intermedio de apoderada judicial, contra el **CAL ONCOLÓGICOS LTDA CENTRO METROPOLITANO DE BRAQUITERAPIA**, a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces.

SEGUNDO: **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, al accionado **CAL ONCOLÓGICOS LTDA CENTRO METROPOLITANO DE BRAQUITERAPIA**, para que en el término de dos (2) días, siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: **NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 068 del 09 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2022-00258-00
Accionante: Medimás EPS -En Liquidación
Accionado: Cal Oncologicos Ltda
Centro Metropolitano de Braquiterapia

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**686c91c94df330d82de92cb2028981ae8ac82ff90bbf24c07e83edc0afb868
7c**

Documento generado en 06/05/2022 02:37:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**